

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 113

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2011-8080 *Notificación de Calificación Definitiva de Rehabilitación y apertura del plazo de solicitud de ayudas. Expte. RH-552/2010 y otros.*

Habiendo sido otorgada Calificación Definitiva de Rehabilitación, a las obras de rehabilitación en los edificios de la relación adjunta, mediante la instrucción del oportuno expediente, se comunica a los propietarios u ocupantes de las viviendas del edificio, promotores de la rehabilitación, interesados en solicitar las ayudas reguladas en los artículos 52.6 y 60.3 del RD 2066/2008, de 24 de diciembre por el que se regula el Plan estatal de vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y los artículos 65 y 69 del Decreto 68/2009, de 24 de septiembre, por el que se regulan las ayudas para favorecer el acceso a la vivienda en Cantabria durante el período 2009-2012, que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de este último, podrán hacerlo en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante la presentación de la correspondiente solicitud y resto de documentación exigible, directamente o a través del presidente de su comunidad de propietarios o persona autorizada por la misma, en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, sitas en la C/ Vargas, 53 8ª Planta, Santander 39010.

Para acogerse a estas ayudas, los ingresos familiares de las personas físicas beneficiarias de las ayudas no podrán exceder de 6,5 veces el IPREM, condición de la que quedan excluidos los propietarios u ocupantes de las viviendas de edificios pertenecientes a Áreas de Rehabilitación Integral (ARI), de conformidad con el Acuerdo Segundo de la Comisión Bilateral celebrada el 20 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Cantabria, relativa a las Áreas de Rehabilitación Integral de La Inmobiliaria en Torrelavega y del Conjunto Histórico de La Puebla Vieja de Laredo.

La presente publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 31 de mayo de 2011.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
Francisco Javier Gómez Blanco.

MARTES, 14 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 113

DENOMINACIÓN	EXPEDIENTE
C/ Martínez Balaguer, 5 de Laredo	RH-552/2010
C/ Juan José Pérez del Molino, 5 de Santander	RH-569/2010
C/ Atilano Rodríguez, 7 de Santander	RH-579/2010
C/ Isabel La Católica, 7 de Santander	RH-593/2010
C/ Ramón Menéndez Pidal, 2 y 4 de Santander	RH-627/2010
C/ Hernán Cortés, 2 de Santander	RH-677/2010
C/ San Fernando, 82 de Santander	RH-729/2010
C/ José María Pereda, 5 de Reinosa	RH-742/2010
C/ Camilo Alonso Vega, 18 de Santander	RH-781/2010
C/ Juan XXIII, 8 de Santander	RH-838/2010
Avda. Naval, 25 de Reinosa	RH-844/2010
C/ Manuel Rioz, 6-8-10 y C/ C. Herrera Oria, 30-32-34 de Santander	RH-870/2010
Plaza de La Leña, 6 de Santander	RH-910/2010
C/ Obispo Sánchez de Castro, 2 de Santander	RH-936/2010
Pasaje del Arcillero, 3 de Santander	RH-938/2010
C/ Ruiz Zorrilla, 5 de Santander	RH-939/2010
C/ Juan de la Cosa, 36 de Santoña	RH-992/2010
C/ Juan de la Cosa, 38 de Santoña	RH-993/2010
C/ Los Acebedos, 17 de Santander	RH-1003/2010
C/ Luis Hoyos Sainz, 11 de Santander	RH-1005/2010
C/ Luis Hoyos Sainz, 9 de Santander	RH-1006/2010
C/ Vista Alegre, 11A de Santander	RH-1021/2010
C/ Antonio Mendoza, 24 de Santander	RH-1030/2010
C/ Alcázar de Toledo, 20 de Santander	RH-1054/2010
C/ General Dávila, 264-6 de Santander	RH-1071/2010
C/ El Puente, 49 de Loredo	RH-1135/2010
C/ José María Pereda, 85 de Torrelavega	RH-1138/2010

2011/8080

CVE-2011-8080